



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

15 MAR 2021

Recibido..... 8/5

Exp. N°..... 42411..... C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para colocar semáforos con luz intermitente amarilla y cartelera de señalización en la ruta provincial 91, en el tramo que atraviesa el departamento Iriondo, en las proximidades con las siguientes intersecciones:

- a) cruce con la vieja ruta 9, a la altura de la ciudad de Cañada de Gómez;
- Y,
- b) cruce con la ruta 34, a la altura de la localidad de Totóras.

Diputada Provincial  
Di Stefano, Silvana

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Días atrás solicité se arbitren las medidas necesarias para reparar la iluminación de distintos cruces de la ruta provincial 91. El presente proyecto busca reforzar con la colocación de semáforos con luz intermitente amarilla y cartelera de señalización indicando la proximidad de los mismos, las medidas de seguridad vial en dos cruces muy transitados de la mencionada ruta 91, el cruce con la vieja ruta 9 y el cruce con la ruta 34.

La ruta 91 es muy transitada en épocas de cosechas, más precisamente entre los meses de febrero y abril cuando circulan grandes cantidades de camiones.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A raíz de los reclamos que me fueran efectuados en algunas recorridas por la zona, considero justificado la colocación de semáforos con luz intermitente amarilla y cartelería de señalización indicando la proximidad de estos cruces riesgosos, para advertir a los conductores que los transitan de día y de noche, que deben circular con mayor precaución.

Según se establece en el art. 44 de la ley 24449, ley de tránsito, en las vías reguladas por semáforos, una luz amarilla intermitente, o dos luces amarillas alternativamente intermitentes, no prohíben el paso, pero exigen a los conductores extremar su precaución y no eximen del cumplimiento de otras señales verticales que obliguen a detenerse o ceder el paso o, en su ausencia, del cumplimiento de las reglas generales sobre prioridad de paso.

Es nuestro trabajo escuchar y gestionar los reclamos necesarios que nos plantean nuestros ciudadanos y en este caso, es nuestro deber solicitar las medidas de seguridad vial necesarias para garantizar un tránsito menos riesgoso en la ruta provincial 91, ya que en los cruces de referencias ya se han producido siniestros viales de consideración y quienes no transitan a menudo por estos puntos desconocen el riesgo que implica atravesarlos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial  
Di Stefano, Silvana